

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO DE COCINERO/A

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 777, de fecha 26 de junio de 2019, y por los motivos expuestos en el mismo, se resolvió, respecto a la necesidad de contratación de personal, cursar **oferta genérica de empleo al Servicio Canario de Empleo** para la ocupación de **cocinero/a**.

Las personas interesadas, que no hayan sido preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo, pueden presentar solicitud de participación en base a lo indicado a continuación:

OCUPACIÓN: Cocinero/a.

Nº DE PUESTOS: Uno (1).

TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Ciclo formativo de grado medio o superior en cocina o equivalente.

PERIODO DE CONTRATACIÓN: Desde que se resuelva la presente convocatoria y hasta el 29 de septiembre de 2019, inclusive.

JORNADA: Completa (sistema de trabajo a turnos, de lunes a domingo).

DESTINO: Centros residenciales “Nina Jaubert”.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el 26 de junio de 2019 hasta el 1 de julio de 2019 (ambos inclusive).

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las **solicitudes de participación** deberán presentarse en la Oficina de Atención al Público del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, sita en C/ Blas Pérez González nº 4, de este municipio, o a través de la sede electrónica <http://brenaalta.sedelectronica.es>, debiendo acompañar **CURRÍCULUM** en el que figuren, además de los datos referidos a la titulación exigida para acceder al puesto de trabajo ofertado, los datos referentes a los méritos alegados, haciéndose las personas interesadas responsables de la veracidad de los datos consignados en su solicitud y en su currículum, sin perjuicio de que por esta Administración se les requiera para que presenten la correspondiente documentación acreditativa.

IMPORTANTE: En el currículum que se acompañe a la solicitud se deberá especificar, a los efectos de aplicar los criterios de selección establecidos, las fechas exactas (por referencia al día, mes y año) de comienzo y finalización de cada uno de los periodos laborales que figuren como parte de su experiencia laboral, así como el número de horas que hayan durado aquellos cursos, jornadas y otras acciones que figuren en el currículum como parte de su formación. De no consignarse dichos datos en la forma referida, los mismos no podrán ser objeto de valoración por parte del órgano encargado de la selección.

Villa de Breña Alta

El Alcalde,
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen